

139973

KU1744
.519
.A93
1901

KG 10
A9
1901
A9



ACERVO JURIDICO

140412

15-VI-10
M2m10



1020012539

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMMONWEALTH DE AUSTRALIA

Acta para la Constitución del Commonwealth de Australia (9 de julio de mil novecientos).

POR CUANTO: Los pueblos de Nueva Gales del Sur, Victoria, Australia del Sur, Queensland y Tasmania, humildemente invocando la bendición de Dios Todopoderoso, han convenido en unirse en un Commonwealth Federal indisoluble, bajo la Corona del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda y de acuerdo a la Constitución que a continuación se establece:

Y, POR CUANTO: Es conveniente dar las disposiciones necesarias para la admisión al Commonwealth de otras colonias australianas y de otros dominios de la Reina:

Queda por lo tanto establecida por su majestad la Reina, por y con el Consejo y consentimiento de la Cámara de los Lores y de la Cámara de los Comunes, en el Parlamento que se ha reunido y conforme a su autoridad, de la siguiente manera:

1. Esta Acta se conocerá como el Acta Constitutiva del Commonwealth de Australia.
2. Las disposiciones de esta Acta que se refieren a la Reina serán extensivas a los herederos de Su Majestad y a sus sucesores en la soberanía del Reino Unido.
3. La Reina podrá, con el asesoramiento del Consejo Privado, proclamar que, a partir de la fecha en que se establezca en esa, que no podrá ser posterior a un año desde la fecha de esta Acta, el pueblo de Nueva Gales del Sur, Victoria, Australia del Sur, Queensland y Tasmania, y también si Su Majestad estuviera satisfecha de que el pueblo de Australia Occidental haya convenido a ello, Australia Occidental se unirán en un Commonwealth Federal bajo el nombre de Commonwealth de Australia. Pero la Reina podrá, en cualquier momento con posterioridad a la proclama, nombrar un Go-

bernador General para el Commonwealth.

4. El Commonwealth quedará establecido y entrará en vigencia la Constitución del Commonwealth a partir de la fecha mencionada en la proclama. Pero los parlamentos de las diversas colonias podrán, en cualquier momento, luego de que se haya promulgado esta Acta, promulgar cualquier ley, que entrará en vigencia en el momento que se determine, como si lo hubieran hecho si la Constitución hubiese tenido efecto al promulgar esta Acta.
5. Esta Acta, y todas las leyes promulgadas por el Parlamento del Commonwealth bajo la Constitución, serán de carácter obligatorias para las Cortes, Jueces, y el Pueblo de cada Estado y de todos los confines del Commonwealth; sin considerar todo dispuesto en las leyes de cualquier Estado; y las leyes del Commonwealth tendrán vigencia en los buques Británicos, con excepción de la marina de guerra de Su Majestad, cuyo primer puerto de despacho y cuyo puerto de destino estén en el Commonwealth.
6. "El Commonwealth" será el Commonwealth de Australia, según se establece por la presente Acta.
"Los Estados" serán las colonias de Nueva Gales del Sur, Nueva Zelanda, Queensland, Tasmania, Victoria, Australia Occidental y Australia del Sur, incluyendo el territorio Norte de Australia del Sur, a partir del momento que son parte del Commonwealth, y tales colonias o territorios que sean admitidos en o establecidos por el Commonwealth como Estados; y cada una de tales partes del Commonwealth será denominado "Un Estado".
"Los Estados Originales" serán los Estados que tomen parte del Commonwealth en el momento en que éste ha sido establecido.

7. Queda derogado, por la presente Acta, el Consejo Federal del Acta de Australasia, 1855, pero esto no afecta ninguna de las leyes aprobadas por el Consejo Federal de Australasia y que estuvieron en vigencia en el momento de establecerse este Commonwealth. Cualquiera de esas leyes podrá ser derogada en lo que respecta a las leyes de cualquier Estado por el Parlamento del Commonwealth, o con referencia a cualquier colonia que no sea un Estado por el Parlamento de ésta.
8. Luego de haber sido promulgada esta Acta, el Acta de las Fronteras Coloniales (Colonial Boundaries Act) de 1895, no será aplicable para ninguna de las colonias que se conviertan en Estados del Commonwealth; pero el Commonwealth será considerado como una colonia autónoma para los efectos de esta Acta.
9. La Constitución del Commonwealth estará establecida de la siguiente manera:

LA CONSTITUCION

La Constitución se divide de la siguiente manera:

- Capítulo I— El Parlamento.
- Parte I— Generalidades.
- Parte II— El Senado.
- Parte III— La Cámara de Representantes.
- Parte IV— Ambas Cámaras del Parlamento.
- Parte V— Facultades del Parlamento.
- Capítulo II— El Poder Ejecutivo.
- Capítulo III— La Magistratura.
- Capítulo IV— Finanzas y Comercio.
- Capítulo V— Los Estados.
- Capítulo VI— Los Nuevos Estados.
- Capítulo VII— Varios.
- Capítulo VIII— Reforma de la Constitución.

La Reafirmación.

CAPITULO I: EL PARLAMENTO

Parte I: Generalidades

1. El Poder Legislativo del Common-

wealth estará representado por un Parlamento Federal, que se compone de Su Majestad la Reina, el Senado y una Cámara de Representantes, y que aquí en adelante se denominará "El Parlamento" o "El Parlamento de Commonwealth".

2. El representante de su Majestad en el Commonwealth será un Gobernador General nombrado por la Reina, y tendrá y podrá ejercer en el Commonwealth mientras la Reina así lo decida, todos los poderes y funciones que la Reina como Su Majestad quiera asignarle.
3. Será pagadera a la Reina, del Fondo de Ingresos Consolidado (Consolidated Revenue Fund) del Commonwealth, en concepto de honorarios al Gobernador General, una suma anual que, hasta que el Parlamento disponga lo contrario, será de diez mil libras. No se modificarán los honorarios del Gobernador General durante el ejercicio de sus funciones.
4. Las disposiciones de esta Constitución referidas al Gobernador General se extienden y serán de aplicación para el Gobernador General por el momento o para la persona que sea nombrada por la Reina para administrar el Gobierno del Commonwealth; pero ninguna persona estará autorizada a percibir ningún salario del Commonwealth con respecto a cualquier otra función durante su administración del Gobierno del Commonwealth.
5. El Gobernador General podrá designar según su criterio, las fechas en que se llevarán a cabo las sesiones del Parlamento y también, oportunamente, por Proclamación o de alguna otra manera, diferir el Parlamento, y de la misma manera disolver la Cámara de Representantes. Luego de cualquier elección general se deberá convocar al Parlamento dentro de un plazo máximo de los treinta días posteriores a la fecha estipulada para contestación de los autos. Se deberá convocar al Parlamento dentro de un plazo máximo de los seis meses posteriores al establecimiento del Commonwealth.

6. Habrá por lo menos una reunión de Parlamento por año, de tal manera que no transcurran doce meses desde una sesión del Parlamento hasta la próxima.

Parte II: El Senado

El Senado estará compuesto por los senadores de cada Estado, electos directamente por el pueblo del Estado que, hasta que el Parlamento disponga lo contrario, votará como cuerpo electoral.

Pero hasta que el Parlamento del Commonwealth disponga lo contrario, el Parlamento del Estado de Queensland, si dicho Estado fuera Estado Original, podrá dictar leyes para dividir el Estado en divisiones y para determinar el número de senadores a ser electo por cada división, y, en caso de que no exista tal disposición, el Estado será un cuerpo electoral.

Hasta que el Parlamento disponga lo contrario habrán seis senadores por cada Estado Original. El Parlamento podrá dictar leyes para aumentar o disminuir el número de senadores de cada Estado, pero esto se hará de tal manera que se mantenga igual representación para los diversos Estados Originales y que ningún Estado tenga menos de seis senadores.

Los senadores serán elegidos por un término de seis años, y el Gobernador certificará los nombres de los senadores electos para cada Estado ante el Gobernador General.

8. Los requisitos que deberán cumplir los electores de senadores serán en cada Estado los que estén prescritos por esta Constitución, o por el Parlamento, como la clasificación para los electores de los miembros de la Cámara de Representantes; pero al elegir a los senadores, cada elector votará una sola vez.
9. El Parlamento del Commonwealth podrá dictar leyes que determinen el método para la elección de senadores, pero dicho método deberá ser uniforme para todos los Estados. Sujeto a las disposiciones de dicha ley, el Parlamento de cada Estado podrá dictar leyes que determinen el método para la elección de senadores para dicho Es-

tado.

El Parlamento de un Estado podrá dictar leyes determinando las fechas y lugares donde se llevarán a cabo las elecciones de senadores para dicho Estado.

10. Hasta que el Parlamento disponga lo contrario, pero sujeto siempre a las disposiciones de esta Constitución, será aplicable la elección de senadores para cada Estado, siempre que sea posible, las leyes vigentes en cada Estado que se refirieran a las elecciones para la más numerosa Cámara del Parlamento del Estado.
11. El Senado procederá con el trámite de sus asuntos, cuando cualquier Estado no haya enviado su representación al Senado.
12. El Gobernador de cualquier Estado podrá dictar disposiciones para convocar a las elecciones de senadores para el Estado. En caso de disolución del Senado, estos autos se expedirán dentro del término de diez días a partir de la proclamación de dicha disolución.
13. A la brevedad posible, luego de que el Senado se reúna por primera vez y luego de cada primera reunión del Senado después de una disolución del mismo, el Senado dividirá a los senadores electos para cada Estado en dos clases, de igual número si fuera posible; y las bancas de los senadores de la primera clase quedarán vacantes al terminar el período de tres años y las bancas de la segunda clase se quedarán vacantes al finalizar el período de seis años a partir del momento que se hacen cargo de sus funciones; y posteriormente las bancas de los senadores quedarán vacantes al terminar el período de seis años a contar desde el momento en que comenzaron a desempeñar sus funciones. La elección para cubrir las vacantes se llevará a cabo dentro del período de un año antes de que las bancas queden vacantes. A los efectos de esta sección, el término de servicios de un senador será considerado como iniciado el primer día de (enero) julio posterior al

- día de su elección, salvo en los casos de la primera elección y de la elección posterior a cualquier disolución del Senado, cuando se considerará que comienza el primer día de (enero) julio posterior a su elección.
14. Cuando se aumente o se disminuya el número de senadores para un Estado, el Parlamento del Commonwealth podrá disponer de vacantes los lugares de los senadores para el Estado que considere necesario para mantener la regularidad en la rotación.
15. En caso de que el escaño de un senador quedara vacante con anterioridad a que se cumpla sus funciones, las Cámaras del Parlamento del Estado por el que éste ha sido elegido, se reunirán y votarán para elegir a la persona que desempeñará el cargo hasta que expire el término, o hasta la elección de un sucesor como se dispone a continuación, lo que tenga lugar primero. Pero si las Cámaras del Parlamento del Estado no estuvieran en sesión en el momento en que se notifica vacante, el Gobernador del Estado, con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo del mismo, tendrá facultad para hacerse cargo de la banca que hayan fenecido los catorce días posteriores a la próxima sesión del Parlamento del Estado, o hasta la elección de un sucesor, lo que primero ocurriere. En la próxima elección general de miembros de la Cámara de Representantes o en la próxima elección de senadores para el Estado, lo que primero tuviera lugar, se deberá elegir, si aún no ha caducado el término, un sucesor para que se haga cargo de las funciones desde la fecha de las elecciones hasta que finalice el término.
- El Gobernador del Estado deberá certificar el nombre del senador que se haya elegido o designado de la manera especificada precedentemente ante el Gobernador General.
16. Los requisitos para senador serán los mismos que los requisitos para ser miembros de la Cámara de Representantes.
17. Antes de proceder con otros asuntos, el Senado deberá elegir un senador para Presidente del Senado; y el Senado deberá volver a elegir un senador para Presidente tantas veces como quede vacante dicho cargo.
- El Presidente cesará en su función si dejara de ser senador, se podrá destituir de su cargo por un voto del Senado, o él podrá renunciar a su cargo o a su escaño, notificándolo por escrito al Gobernador General.
18. Con anterioridad o durante la ausencia del Presidente, el Senado podrá elegir un senador para que desempeñe sus funciones en su ausencia.
19. Un senador podrá renunciar a su banca, que entonces quedará vacante, notificándolo por escrito al Presidente, o al Gobernador General en el caso de que no hubiera Presidente en ausencia del Presidente.
20. La banca de un senador quedará vacante en el caso de que éste estuviera ausente del Senado por dos meses consecutivos de cualquier sesión del Parlamento, sin autorización del Senado.
21. Cuando tuviera lugar una vacante en el Senado, el Presidente, o en el caso de que no hubiera Presidente, o que éste estuviera ausente del Commonwealth, el Gobernador General notificará los hechos al Gobernador del Estado donde se hubiera producido la vacante.
22. Hasta que el Parlamento disponga lo contrario, será necesario la presencia de por lo menos un tercio del número total de senadores para constituir una reunión del Senado para el ejercicio de sus poderes.
23. Las cuestiones que surjan en el Senado se determinarán por una mayoría de votos, y cada senador tendrá derecho a un voto. El Presidente tendrá facultad para votar en todos los casos; y en el caso de igualdad de votos se aprobará la negativa.

Parte III: LA CAMARA DE REPRESENTANTES

24. La Cámara de Representantes estará constituida por los miembros electos por el pueblo del Commonwealth por elección directa, y siempre que sea posible el número de miembros será el doble del número de senadores.
- El número de miembros electos en los distintos Estados estará en proporción al número de habitantes respectivo y estará determinado, hasta que el Parlamento disponga lo contrario, siempre que sea necesario, de la siguiente manera:
- (I) Se determinará un cupo dividiendo el número de personas en el Commonwealth, según los resultados de las últimas estadísticas del Commonwealth, entre el doble del número de senadores;
- (II) El número de miembros a ser electos en cada Estado estará determinado dividiendo el número de personas del Estado según las últimas estadísticas del Commonwealth entre el cupo; y en el caso de que en dicha división existiese un remanente superior a la mitad del cupo, se elegirá en el Estado un miembro más.
- A pesar de todo lo dispuesto en esta sección, se deberán elegir por lo menos cinco miembros por cada Estado Original.
25. A los efectos de la última sección, si de acuerdo a las leyes de cualquier Estado una persona de cualquier raza estuviera descalificada de la votación en las elecciones de la Cámara de Parlamento del Estado más numerosa, entonces, al considerar el número de personas del Estado o del Commonwealth, no se contarán las personas pertenecientes a esa raza que residan en ese Estado.
26. A pesar de lo mencionado anteriormente en la sección, el número de miembros a elegirse en cada Estado en la primera elección, será el siguiente:
- | | |
|---------------------|------------|
| Nueva Gales del Sur | veintitrés |
| Victoria | dieciocho |

- | | |
|-------------------|-------|
| Queensland | ocho |
| Australia del Sur | seis |
| Tasmania | cinco |
- Considerando que Australia Occidental es un Estado Original, el número a elegirse será el siguiente:
- | | |
|----------------------|------------|
| Nueva Gales del Sur | veintiseis |
| Victoria | veintitrés |
| Queensland | nueve |
| Australia del Sur | siete |
| Australia Occidental | cinco |
27. Sujeto a lo dispuesto por esta Constitución, el Parlamento está facultado para dictar leyes para aumentar o disminuir el número de miembros en la Cámara de Representantes.
28. Cada Cámara de Representantes continuará en sus funciones durante tres años a partir de la fecha de la primera reunión de la Cámara y no podrá tener una continuidad mayor, pero podrá ser disuelta con anterioridad por el Gobernador General.
29. Hasta que el Parlamento del Commonwealth disponga lo contrario, el Parlamento de cualquier Estado podrá promulgar leyes para determinar las divisiones en cada Estado de los cuales se elegirán los miembros de la Cámara de Representantes y el número de éstos que habrán de escogerse para cada división. Una división no podrá estar formada por partes de diferentes Estados.
- De no existir otra disposición, cada Estado se constituye en un solo cuerpo electoral.
30. Salvo que el Parlamento disponga lo contrario, la calificación de electores de miembros de la Cámara de Representantes será en cada caso la misma que la prescrita por las leyes del Estado referentes a la calificación de electores para la Cámara del Parlamento del Estado más numerosa; pero, al elegir los miembros cada elector votará solo una vez.
31. Salvo que el Parlamento disponga lo contrario, pero sujeto a lo establecido por esta Constitución, las leyes vigentes en cada Estado que por el momento se refieran a las elecciones de la Cámara del

Parlamento del Estado más numerosa, serán de aplicación, tanto como sea posible, para la elección en el Estado de los miembros de la Cámara de Representantes.

32. El Gobernador General en Consejo podrá convocar a elecciones generales de los miembros de la Cámara de Representantes. Con posterioridad a la primera elección general, la convocatoria deberá emitirse dentro de los diez días a partir de la expiración de una Cámara de Representantes o desde la proclamación de una disolución de ésta.
33. Cuando se produzca una vacante en la Cámara de Representantes, el Presidente de la Cámara deberá convocar a elecciones de un nuevo miembro, o en el caso de que no hubiera Presidente o de que éste estuviera ausente del Commonwealth, el Gobernador General podrá convocar a dicha elección.
34. Salvo disposición contraria del Parlamento, los requerimientos para ser miembro de la Cámara de Representantes serán los siguientes:
 - I) Ser mayor de veintiún años, y ser un elector autorizado para votar en la elección de los miembros de la Cámara de Representantes; o ser persona apta para ser un elector y haber sido residente dentro de los límites del Commonwealth, como existen en el momento en que ha sido elegido, durante por lo menos tres años.
 - II) Deberá ser súbdito británico, sea nativo o naturalizado con una antigüedad mínima de cinco años conforme a una ley del Reino Unido, o de una Colonia que se haya convertido o se convierta en Estado, o del Commonwealth, o de un Estado.
35. Antes de proceder a tratar otros asuntos, la Cámara de Representantes deberá elegir un miembro para que sea el Presidente de la Cámara, y siempre que quede vacante el lugar del Presidente, la Cámara deberá proceder nuevamente a la elección de un miembro para que funja como Presidente.

El Presidente cesará en sus funciones como tal en caso de que deje de ser miembro. Podrá ser destituido de su cargo por un voto de la Cámara, o podrá renunciar a su cargo o a su escaño, notificándolo por escrito al Gobernador General.

36. Con anterioridad a la ausencia del Presidente o durante ésta, la Cámara de Representantes podrá elegir un miembro para que ejerza sus funciones durante este período.
37. Un miembro podrá renunciar a su banca, que entonces quedará vacante, dando notificación por escrito al Presidente, o al Gobernador General en el caso de que no hubiera Presidente o que éste estuviera ausente del Commonwealth.
38. La banca de un miembro quedará vacante si éste estuviera ausente de la Cámara durante dos meses consecutivos de cualquier sesión del Parlamento, sin autorización de la Cámara.
39. Salvo disposición contraria por parte del Parlamento, será necesaria la presencia de por lo menos un tercio de la totalidad del número de miembros de la Cámara de Representantes para poder constituir una reunión de la Cámara con facultad para ejercer sus poderes.
40. Las cuestiones que surjan en la Cámara de Representantes se decidirán por una mayoría de votos, sin contar el voto del Presidente. El Presidente no votará salvo que exista un empate, en cuyo caso habrá voto de calidad y tal voto del Presidente será decisivo.

Parte IV— AMBAS CAMARAS DEL PARLAMENTO

41. Ninguna ley del Commonwealth podrá impedir que persona adulta alguna que tenga o adquiera el derecho a votar en las elecciones de las Cámaras del Parlamento más numerosa de un Estado, vote en las elecciones de cualquiera de las Cámaras del Parlamento del Commonwealth, mientras continúe su derecho.
42. Antes de hacerse cargo de sus funciones cualquier senador o miembro

- de la Cámara de Representantes, deberá tomar y suscribir un juramento o una afirmación de lealtad y fidelidad, ante el Gobernador General o ante cualquier otra persona autorizada por él, en la forma que se establece en esta Constitución.
43. Ningún miembro de cualquiera de las Cámaras del Parlamento podrá ser electo o ser miembro de la otra Cámara.
44. Cualquier persona que:
 - (I) Haya jurado fidelidad, obediencia o adhesión a una potencia extranjera o que sea súbdito o ciudadano o que tenga los derechos o privilegios de súbdito o de ciudadano de una potencia extranjera;
 - (II) Haya sido condenado por traición, o que haya sido convicto y esté bajo sentencia, o sujeto a ser sentenciado, por cualquier delito que pueda ser castigado bajo las leyes del Commonwealth o de cualquier otro Estado, con prisión por un año o más;
 - (III) Que esté en bancarrota o sea insolvente; o
 - (IV) Que desempeñe un cargo remunerable bajo la Corona; o que reciba una pensión por voluntad de la Corona por cualquiera de los fondos del Commonwealth, o;
 - (V) Que tenga algún interés pecuniario, ya sea directo o indirecto, en cualquier convenio con el Servicio Público del Commonwealth, de otra forma que no sea como miembro en común con otros socios de una Sociedad Mercantil de más de veinticinco personas;No podrá ser electa u ocupar el cargo de senador o miembro de la Cámara de Representantes. Pero la fracción (IV) no será aplicable en el caso de los cargos de los Ministros de Estado de la Reina para el Commonwealth o de ninguno de los Ministros de la Reina de un Estado, o en el caso de aquellas personas que reciben remuneración o pensión como funcionario o miembro de la Armada o del Ejército de Su Majestad o de las fuerzas navales o territoriales de la Commonwealth

- o por personas cuyos servicios no sean totalmente a cargo de la Commonwealth.
45. En el caso de que un senador o miembro de la Cámara de Representantes:
 - (I) Esté sujeto a cualquiera de las incapacidades que se mencionan en la última sección precedente; o
 - (II) Se beneficie, ya sea por transferencia, composición o cualquier otro motivo, de cualesquier ley que se relacione a deudores insolventes o en bancarrota; o
 - (III) Tome o convenga en recibir directa o indirectamente, cualquier honorario o salario por los servicios que preste al Commonwealth o por los servicios que preste en el Parlamento a cualquier persona o Estado; su puesto quedará por consiguiente vacante.
46. Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, cualquier persona que haya sido declarada por esta Constitución como incapacitada para ocupar un puesto de senador o miembro de la Cámara de Representantes, se expondrá por cada día que ocupe dicho cargo, al pago de la suma de cien libras a cualquier persona que lo demande en cualquier corte de jurisdicción competente.
47. Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, cualquier cuestión con respecto a la capacidad de un senador o de un miembro de la Cámara de Representantes, o cualquier cuestión con respecto a una vacante en cualquiera de las Cámaras del Parlamento, como así también cualquier cuestión sobre una elección en discordia para cualquiera de las Cámaras, será determinada por la Cámara en la que surja la cuestión.
48. Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, cada senador y cada miembro de la Cámara de Representantes percibirá una asignación de cuatrocientas libras por año, a contar del día en que asuma funciones.
49. Los poderes, privilegios e inmunidades del Senado y de la Cámara de Representantes, y de los miembros

bros y de las comisiones de cada Cámara, serán aquellos determinados por el Parlamento, y hasta que éstos sean determinados, serán los de la Cámara de los Comunes del Parlamento del Reino Unido, y los de sus miembros y comisiones, en el momento de establecerse el Commonwealth.

50. Cada Cámara del Parlamento podrá promulgar leyes y disposiciones con respecto a:

- (I) Forma en que se ejercerán y defenderán sus facultades, privilegios e inmunidades.
- (II) El orden y trámite de sus asuntos y procedimientos, ya sea conjunta o separadamente con la otra Cámara.

Parte V: PODERES DEL PARLAMENTO

51. Sujeto a las disposiciones de la presente Constitución el Parlamento tendrá la facultad de promulgar leyes tendientes a lograr la paz y el orden y mejorar la forma de gobierno del Commonwealth, con referencia a:

- (I) Comercio y relaciones con otros países y entre los Estados.
- (II) Imposición Tributaria; pero que no sea discriminatoria entre Estados o partes de los mismos.
- (III) Primas sobre la producción o la exportación de mercaderías, pero que deberán ser uniformes para toda la Commonwealth.
- (IV) Préstamos en efectivo sobre el crédito público de la Commonwealth.
- (V) Servicios de correo, telégrafos y comunicaciones y cualquier otro servicio relacionado.
- (VI) La defensa naval y militar de la Commonwealth y de los diversos Estados y el control de las fuerzas armadas para ejercer y defender la legislación del Commonwealth.
- (VII) Faros, buques—faros, boyas y balizas.
- (VIII) Observaciones astronómicas y meteorológicas.
- (IX) Cuarentena.
- (X) Pesca en aguas australianas

más allá de sus límites territoriales:

- (XI) Censos y Estadísticas:
- (XII) Efectivo circulante, acuñación y moneda de curso legal.
- (XIII) La Banca con excepción de la Estatal, así como sistemas bancarios Estatales que se extiendan fuera de los límites del Estado afectado, las asociaciones comerciales y bancarias y la emisión de papel moneda:
- (XIV) Seguros, aparte de los seguros estatales; así como el seguro estatal que se extiende fuera de los límites del Estado afectado:
- (XV) Pesos y medidas:
- (XVI) Quiebras e insolvencias:
- (XVII) Títulos y valores crediticios:
- (XVIII) Derechos de autor, patentes de invención, diseños y marcas registradas:
- (XIX) Cartas de ciudadanía y extranjeros:
- (XX) Sociedades extranjeras y sociedades mercantiles o financieras constituidas dentro del Commonwealth:
- (XXI) Matrimonio:
- (XXII) Causas matrimoniales; divorcios, la patria potestad y el cuidado y tutela de los menores:
- (XXIII) Pensiones por invalidez y vejez:
- (XXIV) Asignaciones por maternidad, pensiones por vejez; dotes por hijo, prestaciones por enfermedad y hospitalización, medicinas; desempleo, servicios médicos y odontológicos, prestaciones estudiantiles y asignaciones familiares: Servicio y prosecución en todo el Commonwealth de los fallos y procedimientos legales de lo civil y penal de las Cortes Estatales.
- (XXV) El reconocimiento en todo el Commonwealth de las leyes, Actas Públicas y registros públicos, y de los procedimientos judiciales de cada Estado;
- (XXVI) Las personas de cualquier ra-

za para las que se considere necesario promulgar leyes especiales:

- (XXVII) Inmigración y emigración:
- (XXVIII) La afluencia de delincuentes:
- (XXIX) Relaciones Exteriores:
- (XXX) Las relaciones del Commonwealth con las islas del Pacífico:
- (XXXI) La adquisición de bienes inmuebles en condiciones equitativas de cualquier Estado o persona para cualquier fin con respecto al cual el Parlamento tenga la facultad de dictar leyes:
- (XXXII) El control de las vías férreas con respecto al transporte para los fines navales y militares del Commonwealth:
- (XXXIII) La adquisición, previo consentimiento del Estado, de cualquiera de los ferrocarriles del Estado, de acuerdo a los términos convenidos entre el Commonwealth y el Estado:
- (XXXIV) Construcción y extensión de las redes ferroviarias en cualquier Estado con el consentimiento de éste:
- (XXXV) Conciliación y arbitraje para prevenir y solucionar conflictos laborales que se extiendan fuera de los límites de cualquier Estado:
- (XXXVI) Asuntos sobre los que dispone esta Constitución hasta que el Parlamento disponga lo contrario:
- (XXXVII) Asuntos presentados al Parlamento del Commonwealth por el Parlamento o los Parlamentos de cualquier Estado o Estados, pero de manera tal que la ley se extienda solamente a los Estados que hayan presentado dichos asuntos o que posteriormente adopten la ley:
- (XXXVIII) Ejercer dentro del Commonwealth, a petición o de acuerdo con los Parlamentos de todos los Estados involucrados directamente, de cualquier facultad que en el momento en que se establece la presente Constitución, sólo

pueda ser ejercida por el Parlamento del Reino Unido o por el Consejo Federal de Australasia:

- (XXXIX) Cuestiones inherentes al ejercicio de cualquier facultad conferida por esta Constitución al Parlamento o a cualquiera de sus Cámaras, o al gobierno del Commonwealth o a la Magistratura Federal, o a cualquier departamento o funcionario del Commonwealth.
52. Sujeto a lo dispuesto por la presente Constitución, el Parlamento tendrá la facultad exclusiva de promulgar leyes tendientes a lograr la paz, el orden público y la mejor forma de gobierno del Commonwealth con respecto a:
- (I) La sede del Gobierno del Commonwealth y todos los asentamientos adquiridos por el Commonwealth para fines públicos:
 - (II) Asuntos referidos a cualquier departamento del servicio público cuyo control esté de acuerdo a lo dispuesto por la presente Constitución, transferido al Gobierno Ejecutivo del Commonwealth;
 - (III) Cualquier otro asunto que de acuerdo a lo dispuesto por la presente Constitución, esté bajo el poder exclusivo del Parlamento:
53. Los proyectos de ley que se refieran a la adjudicación de ingresos o efectivo o que se refieran a materia impositiva no podrán originarse en el Senado. pero un proyecto de ley no podrá adjudicar ingresos o dinero, ni hacer imposiciones tributarias sólo por razón de sus provisiones para la imposición o apropiación de multas u otras sanciones, o por la demanda o pago o adjudicación de los honorarios por licencias, o de los honorarios por los servicios según el proyecto de ley.
- El Senado no podrá enmendar ningún proyecto de ley para la imposición de impuestos o para la adjudicación de ingresos o de dinero

para los servicios anuales ordinarios del Gobierno.

El Senado no podrá enmendar ningún proyecto de ley para aumentar ninguna carga o gravámen que se imponga al pueblo: El Senado podrá, en cualquier etapa, devolver el proyecto de ley a la Cámara de Representantes si el Senado no pudiera enmendarlo, solicitando, en un comunicado, la omisión o reforma de los renglones o disposiciones correspondientes. Y la Cámara de Representantes, en caso de que lo considere conveniente, podrá hacer tales omisiones o reformas, con o sin modificaciones.

Salvo lo dispuesto en esta sección, el Senado tendrá las mismas facultades que la Cámara de Representantes con respecto a todos los proyectos de ley.

54. Los proyectos de ley para la adjudicación de ingresos o dinero para los servicios anuales ordinarios del Gobierno tratarán solamente sobre dicha adjudicación.

55. Las leyes que impongan gravámenes tratarán solamente sobre la imposición de los gravámenes y cualquier otra disposición con referencia a cualquier otro asunto que aparezca en dicha ley carecerá de todo valor.

Las leyes que impongan gravámenes, salvo las leyes que impongan derechos aduanales o impuestos internos, tratarán solamente sobre uno de los impuestos; las leyes que impongan derechos aduanales tratarán solamente sobre arancel y las leyes que impongan impuestos internos tratarán solamente de los derechos internos.

56. No se aprobará un voto, resolución o proyecto de ley para la adjudicación de ingresos o dinero salvo que en la misma sesión el Gobierno General haya enviado un mensaje a la Cámara donde se originó la propuesta, sugiriendo el propósito de la adjudicación.

57. En el caso de que la Cámara de Representantes pase un proyecto de ley, y el Senado lo rechace o no lo remita o remita con modifi-

caciones que no sean aceptables para la Cámara de Representantes, y si luego de un intervalo de tres meses, la Cámara de Representantes en la misma sesión o en otra, volviera a presentar el proyecto de ley con o sin las modificaciones que han sido hechas, sugeridas o convenidas por el Senado, y el Senado lo rechaza o lo deja de presentar o la vuelve a presentar con modificaciones que la Cámara de Representantes no considere aceptables, el Gobernador General podrá disolver simultáneamente al Senado y a la Cámara de Representantes. Dicha disolución no podrá tener lugar dentro del período de los seis meses anteriores a la fecha de expiración de la Cámara de Representantes por terminación de mandato.

Si con posterioridad a dicha disolución, la Cámara de Representantes volviera a presentar el proyecto de ley, con o sin las modificaciones que se hubieran hecho, sugerido, o convenido en el Senado, y si el Senado lo rechazara, o no lo pasara, o le hiciera modificaciones que no fueran aceptables para la Cámara de Representantes, el Gobernador General podrá convocar una reunión conjunta entre los miembros del Senado y los de la Cámara de Representantes.

Los miembros que se encuentren presentes en la reunión conjunta podrán deliberar y votar sobre el proyecto de ley según la última propuesta de la Cámara de Representantes y sobre sus enmiendas, si las hubiere o que hubieran sido hechas por una de las Cámaras y rechazada por la otra, y cualquiera de las enmiendas que reciba la aprobación de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes, se considerará como que ha sido votado debidamente por ambas Cámaras del Parlamento y será presentada al Gobernador General para aprobación de la Reina.

58. Cuando ambas Cámaras del Parlamento han aprobado un proyecto

de ley y se lo han presentado al Gobernador General para consentimiento de la Reina, éste declarará, según su criterio, pero sujeto siempre a lo dispuesto en la presente Constitución, que lo aprueba en nombre de la Reina o que niega la aprobación o que se abstiene de opinar y deja la resolución en manos de Su Majestad.

El Gobernador General podrá remitir a la Cámara que le haya presentado cualquier proyecto de ley originado en ella, comunicándole las enmiendas que aconseja, y las Cámaras tratarán dichas enmiendas.

59. La Reina tendrá la facultad de rechazar cualquier ley dentro de un año del consentimiento del Gobernador General y dicha desautorización será dada a conocer por el Gobernador General, por medio de un discurso o mensaje, a cada una de las Cámaras del Parlamento, o por Proclama, y anulará la ley desde el momento en que se da a conocer la desautorización.

60. Cuando un proyecto de ley que se encuentre a disposición de la Reina para su aprobación, éste no entrará en vigor hasta dentro de dos años posteriores a la fecha en que fue presentado al Gobernador General para la aprobación de Su Majestad, y hasta que éste notifique, ya sea por discurso o por mensaje, a cada Cámara del Parlamento, o por Proclama, que ha recibido el consentimiento de la Reina.

Capítulo II – PODER EJECUTIVO

61. El Poder Ejecutivo del Commonwealth está investido en la Reina y es ejercido por el Gobernador General como su representante, y tiende a la ejecución y protección de la presente Constitución y de las leyes del Commonwealth.

62. Existirá un Consejo Ejecutivo Federal para asesorar al Gobernador General en el gobierno del Commonwealth, y los miembros del Consejo serán electos y convocados por el Gobernador General y

prestarán juramento como consejeros Ejecutivos, permaneciendo en sus funciones mientras éste lo disponga.

63. Las disposiciones de la presente Constitución referidas al Gobernador General en Consejo serán interpretadas considerando que el Gobernador General actúa con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo Federal.

64. El Gobernador General tiene facultad para nombrar funcionarios que administren los Departamentos de Estado del Commonwealth como lo establezca el Gobernador General en Consejo. Los mencionados funcionarios permanecerán en sus cargos mientras el Gobernador General así lo disponga. Deberán ser miembros del Consejo Ejecutivo Federal, y Ministros de Estado de la Reina para el Commonwealth.

Después de la primera elección general, ningún Ministro de Estado permanecerá en sus funciones por un período mayor de tres meses salvo que sea o se convierta en senador o miembro de la Cámara de Representantes.

65. Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, los Ministros no excederán en número de siete, y permanecerán en dichas funciones tal como el Parlamento establece, o, a falta de disposición, como el Gobernador General disponga.

66. Una suma anual que, salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, no excede de doce mil libras por año, será pagada a la Reina, del Fondo de Ingresos Consolidado del Commonwealth (Consolidated Revenue Fund of the Commonwealth) para los honorarios de los Ministros de Estado.

67. Salvo disposición en contrario por parte del Parlamento, el Gobernador General en Consejo tiene la facultad de nombrar o destituir a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo del Commonwealth a alguna otra autoridad.

68. El Gobernador General ejerce las